

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202300232**

<b>CONTRATO No:</b>	202300232
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	16/08/2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$24.990.000) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	Adición del contrato en DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$216.345.796) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	<b>Ampliación: Hasta el 28 de febrero del 2024.</b>
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$241.335.796) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202300232, cuyo objeto es "Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín", para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2024., previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 28 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS SEDES EXTERNAS DE LA SECRETARÍA"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, por valor de Setecientos Noventa y Nueve Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Novecientos Cuatro pesos (\$799.176.904) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado en el proceso de selección SPVA 2023-74, el 16 de agosto de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -

ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202300232 cuyo objeto es "Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín" por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$24.990.000) IVA incluido y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.

- C. El 16 de agosto de 2023 la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato No. 202300232.
- D. El 30 de octubre de 2023, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación N.º. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, por la cual se realizó una redistribución de recursos en el Anexo económico del contrato, esto es, contracreditando el componente de "Mantenimiento Preventivo y correctivo" y acreditando el componente de "Bolsa de repuestos" así:

ANEXO ECONÓMICO INICIAL			ANEXO ECONÓMICO MODIFICADO		
CONCEPTO	TASA	VALOR	CONTRACREDITO	CREDITO	PRESUPUESTO FINAL
Mantenimiento Preventivo y Correctivo		701.923.206	216.345.796		485.577.410
Bolsa de Repuestos		24.990.000		216.345.796	241.335.796
GMF (4*1000)	0	2.907.653			2.907.653
GMF (4*1000) Rdtos	0	153.908			153.908
<b>TOTAL RECURSOS A DESEMBOLSAR</b>		<b>729.974.767</b>			<b>729.974.767</b>
HONORARIOS	0	58.153.056			58.153.056
IVA	0	11.049.081			11.049.081
<b>HONORARIOS + IVA</b>		<b>69.202.137</b>			<b>69.202.137</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>799.176.904</b>			<b>799.176.904</b>

- E. El 23 de noviembre de 2023 se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato 202300232 para adicionar recursos por DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$216.345.796) IVA Incluido.

El 24 de noviembre de 2023, se recibió oficio enviado por parte del aliado UNIÓN ELÉCTRICA S.A, donde indicó que: (...) Con base en los mantenimientos preventivos y diagnósticos en las rutinas realizadas en las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, se evidenció que el tiempo inicial de los contratos estipulados es insuficiente para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica y así mismo dar cumplimiento al objeto contractual.

Con fundamento en lo anterior, el proveedor solicitó ampliar el plazo de ejecución de los contratos No. 202300232 y No 202300233, hasta el 28 de febrero de 2024, término previsto para la consecución de los materiales requeridos para atender los correctivos de las siguientes sedes:

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

INSPECCIÓN 9-B (SALVADOR)	COMISARÍA DE FAMILIA 03 MANRIQUE
INSPECCIÓN 11-B (SAN JUAQUIN)	COMISARÍA DE FAMILIA 04 CAMPO VALDES
INSPECCIÓN 16-A (BELEN)	COMISARÍA DE FAMILIA 05 CASTILLA
P3 (BELEN)	COMISARÍA DE FAMILIA 06 DOCE DE OCTUBRE
INSPECCIÓN 10-B (BOSTON)	COMISARÍA DE FAMILIA 07 ROBLEDO
INSPECCIÓN 1 (VILLA GUADALUPE)	COMISARÍA DE FAMILIA 08 VILLA HERMOSA
INSPECCIÓN 2 (VILLA DEL SOCORRO)	COMISARÍA DE FAMILIA 09 SALVADOR
INSPECCIÓN 3 (MANRIQUE)	COMISARÍA DE FAMILIA 10 CENTRO
INSPECCIÓN 4-A (ARANJUEZ)	COMISARÍA DE FAMILIA 11 AMÉRICA
INSPECCIÓN 4-B (CAMPO VALDES)	COMISARÍA DE FAMILIA 12 SANTA MÓNICA
INSPECCIÓN 5 (CASTILLA)	COMISARÍA DE FAMILIA 13 SAN JAVIER
INSPECCIÓN 6-A (12 DE OCTUBRE)	COMISARÍA DE FAMILIA 14 POBLADO
INSPECCIÓN 6-B (KENEDY)	COMISARÍA DE FAMILIA 15 GUAYABAL
INSPECCIÓN 7-A (ROBLEDO PARQUE)	COMISARÍA DE FAMILIA 16 BELEN
INSPECCIÓN 7-B (ROBLEDO - CASA DE JUSTICIA )	COMISARÍA DE FAMILIA 50 SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS
INSPECCIÓN 8-A (VILLA HERMOSA)	COMISARÍA DE FAMILIA 60 SAN CRISTÓBAL
INSPECCIÓN 8-B (VILLATINA)	COMISARÍA DE FAMILIA 70 ALTAVISTA

INSPECCIÓN 9-A (BUENOS AIRES)	COMISARÍA DE FAMILIA 80 SAN ANTONIO DE PRADO
INSPECCIÓN 10-A (PRADO CENTRO)	COMISARÍA DE FAMILIA 90 SANTA ELENA
INSPECCIÓN 10-C (PLAZA MINORISTA)	COMISARÍA DE FAMILIA PERMANENCIA T-1
INSPECCIÓN 10-D (ALPUJARRA)	COMISARÍA DE FAMILIA PERMANENCIA T-2
INSPECCIÓN 11-A (LA AMÉRICA)	COMISARÍA DE FAMILIA PERMANENCIA T-3
INSPECCIÓN 12 (SANTA MÓNICA)	ESPACIO PÚBLICO (Torre Pichinca)
INSPECCIÓN 13 (SAN JAVIER-CASA DE JUSTICIA )	P4 (POBLADO)
INSPECCIÓN 14-A (POBLADO CENTRO)	CORREG. SAN ANT. DE PRADO
INSPECCIÓN 14-B (POBLADO SUR)	CORREG. EL LIMONAR
INSPECCIÓN 15 (GUAYABAL)	CORREG. ALTAVISTA
INSPECCIÓN 16-B (SAN BERNARDO)	CORREG. SAN CRISTÓBAL
COMISARÍA DE FAMILIA 01 - STO DOMINGO SAVIO	CORREG. PALMITAS
COMISARÍA DE FAMILIA 02-VILLA DEL SOCORRO	CORREG. SANTA ELENA

- F. El 20 de diciembre de 2023 entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024.
- G. El contrato No. 202300232 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal, donde se tiene una ejecución técnica del 72% del contrato.

CLAUSULA	VALOR	EJECUCIÓN	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202300232	\$24.990.000	\$ 24.983.245	\$6.755	16/08/2023	31/12/2023
202300232-1	\$216.345.796	\$149.523.430	\$66.822.366	16/08/202	31/12/2023

**Nota:** De acuerdo con la información financiera y presupuestal, el contrato No. 202300232 presenta saldo disponible para garantizar la atención de los eventos del cliente. Por lo anterior, es menester ampliar el plazo de ejecución sin adición de recursos.

- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 21 de diciembre de 2023, mediante escrito con radicado No. 20230008775, el Supervisor del contrato No. 202300232



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

presentó la justificación y recomendación respectiva para para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2024.

- I. En Comité de Contratación celebrado el 28 de diciembre de 2023, se aprobó ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2024, lo cual quedó plasmado en el acta 118 del Comité.
- J. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202300232 hasta el 28 de febrero del 2024.

**SEGUNDO:** el Contratista deberá modificar las garantías expedidas del Contrato No.202300232, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Gerente (E)

  
**JULIO CESAR CORREA MÁZO**  
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS  
Radiado: 69-01-20240102000004  
Fecha: 02/01/2024 08:59:35 a. m.  
Usuario: susana.jimenez  
Solicitante: 1017256900 | JIMENEZ LONDORIO SUSANA  
Área a Quien Solicita: CONTRATACION  
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACION  
Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Aprobó: Mauricio Mazo - Subgerente de Servicios (E)

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Carlos Alfonso Benítez Higueta - Supervisor del contrato 202300232

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.